



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**29 de Marzo de 2006
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

- Jesús Rodríguez, ex decano del Colegio de Abogados de Jerez, recibe mañana una distinción **DIARIO DE JÉREZ**
- Casi el 95% de los abogados de Málaga aseguran trabajar de forma independiente y no realizan otra actividad remunerada **LA LEY**
- Justicia defiende su proyecto de ley de colegios profesionales pese a los dos artículos inconstitucionales **EUROPA PRESS**
- Los abogados de Madrid respaldan al Gobierno contra ETA **EL ECONOMISTA**
- Los abogados, contra el Estatuto catalán **EL MUNDO**
- La Generalitat ve “delicada” la duplicidad de cargos de Vendrell, `número dos´ de Bargalló **EL MUNDO**
- Jornadas sobre víctimas del terrorismo **EL PERIÓDICO**
- Poner fin a un contrato de renta antigua **HERALDO DE ARAGÓN**
- La junta del Colegio de Abogados de Álava presentará un déficit contable de 112.000 euros **EL CORREO**
- Abogados y procuradores piden que se evite la huelga en Justicia **LA OPINIÓN**
- DE TENERIFE**
- Los letrados analizan la nueva norma de blanqueo de capitales **EL DÍA DE CÓRDOBA**
- Hoy se constituye el Consejo de abogados de Castilla y León **EL MUNDO-LA CRÓNICA DE LEÓN**
- Un taller práctico formará a abogados en vigilancia penitenciaria **LA VOZ DE ALMERÍA**
- Apoyo total de los abogados a Estarás para conseguir ya las competencias en materia de Justicia **EL MUNDO-EL DÍA DE BALEARES**
- El Colegio de Abogados agradece la colaboración del Ayuntamiento **D. SABADELL**

ABOGACÍA

Jesús Rodríguez recibe mañana una distinción

REDACCIÓN

■ JEREZ. El letrado Jesús Rodríguez Gómez, ex decano del Colegio de Abogados de la ciudad, recibirá mañana al mediodía y en el salón de actos del Campus de Jerez la cruz de honor de la orden de San Raimundo de Peñafort, una de las más altas distinciones que se conceden a los profesionales de la Justicia. Está previsto que al acto asis-

ta el presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer. Después de la imposición de la cruz, se celebrará un almuerzo homenaje que tendrá lugar en el Hotel Jerez, a eso de las dos y media de la tarde. Además de sus compañeros de la abogacía, seguro asistirán otros tantos de la Universidad de Cádiz, a la que el letrado ha estado vinculado desde hace más de dos décadas.

Casi el 95 % de los abogados de Málaga aseguran trabajar de forma independiente y no realizan otra actividad remunerada

[28/03/06]

Málaga.- Tan sólo un tres por ciento de los abogados de Málaga aseguran trabajar de forma dependiente, mientras que el 93 porcentual lo hacen de forma independiente, de ellos algo más de la mitad están asociados con otros compañeros (53 %), de manera unipersonal lo hacen el 32 %, mientras que el 14 porcentual llevan a cabo su profesión en un gabinete multidisciplinar.

Según las declaraciones del Decano del Colegio de Abogados de Málaga, Nielson Sánchez Stewart, "el 80 por ciento de los letrados reconocen que no realizan otra actividad remunerada a parte del ejercicio de su profesión por lo que se dedican en exclusiva a la abogacía, algo que beneficia la dinámica de trabajo diaria al no tener que atender otros asuntos externos y centrarse únicamente en su labor como abogados".

El 20 % restante, que afirma tener otro trabajo, indica en un 78 porcentual que esta no es su labor principal, sino que cumplen tareas que no tienen que ver con el ejercicio de la abogacía, así el 21 por ciento se dedica a la docencia, y el 11% llevan a cabo una función pública, el resto realizan otras actividades sin detallar.

Según el estudio realizado por el Colegio de Abogados de Málaga, los letrados que trabajan junto con otros compañeros, en su mayoría, lo hacen en una simple comunidad de gastos (51%), seguidos de otras formas asociativas (26,4 %), mientras que en sociedad lo hace el 21 % de los encuestados. Aquellos que ejercen junto a otros profesionales en un despacho multidisciplinar no suelen trabajar en sociedad, tan sólo están en esta situación el 5 % de los letrados, aquí la opción más usual también es el trabajo en comunidad de gastos (38,1 %).

Los temas civiles son los más frecuentes entre los abogados encuestados, así lo apuntan el 63 por ciento, a continuación aparecen los temas penales, en el 20,6 % de los casos, aunque la gran parte de los letrados combinan ambas opciones, aproximadamente el 40 por ciento comparten tareas tanto civiles como penales. Solamente el 4 % lleva temas sociales y el 6 % tratan asuntos dentro del ámbito contencioso-administrativo.

La mayor parte de los abogados han intervenido ante los Tribunales a lo largo del 2005 en una media de 20 casos, así el 32 por ciento de los entrevistados indicaron que lo han hecho en menos de 20 asuntos y el 40 % han llevado ante el juez entre 20 y 50 casos, tan sólo el 28 % han intervenido en más de 50 casos ante los tribunales. NR1031

CATALUNYA.-Justicia defiende su proyecto de ley de colegios profesionales pese a los dos artículos inconstitucionales

La Conselleria de Justicia de la Generalitat defendió hoy, a través de un comunicado, el proyecto de ley sobre el ejercicio de profesiones tituladas y colegios profesionales en el que el Consell Consultiu ha detectado dos artículos supuestamente inconstitucionales y que deberán ser corregidos en el trámite parlamentario. Justicia señala que el Consultiu sólo aprecia inconstitucionalidad en dos de los nueve artículos y las tres disposiciones sobre los que CiU pidió a este organismo que dictaminase por entender que había dudas sobre su adecuación legislativa. Además, añade que el Consultiu "no se pronuncia en contra" de la fórmula de delegación al Gobierno y de la aprobación por decreto de los colegios profesionales y se sostiene que el dictamen deja claro que "no es exigible una ley singular de creación de los colegios", tal y como se legislaba hasta ahora. Según Justicia, el Consultiu estima que el legislador puede remitir el acto formal de creación de los diferentes colegios a un decreto del Gobierno, "con la condición de que la ley establezca de forma clara y precisa los criterios objetivos para crear el colegio". La conselleria también destaca que el Consultiu "valora positivamente los beneficios que produciría esta fórmula". Sobre los dos artículos inconstitucionales, Justicia señala que "en el trámite parlamentario, se puede enmendar el defecto que el dictamen detecta".

Los abogados de Madrid respaldan al Gobierno contra ETA

«Los abogados madrileños han aprobado un comunicado de apoyo al Gobierno en sus gestiones para lograr el fin del terrorismo. El comunicado señala que “ante la nueva y esperanzadora situación surgida del alto el fuego permanente puesto de manifiesto por ETA, la Junta de Gobierno propone a la Junta General del Colegio de Abogados, histórica y señera Corporación en la sociedad civil y en el mundo jurídico, se haga llegar a los poderes públicos de nuestra democracia constitucional el respaldo en la tarea de conseguir la definitiva erradicación del terrorismo de ETA”. En la Junta General, celebrada el lunes, los abogados madrileños también instaron al colegio a que reforzara sus lazos con instituciones de América Latina y Europa.

Los abogados, contra el Estatuto catalán

Incluso antes de que el Estatuto se apruebe mañana en el Congreso, la sociedad civil ya empieza a rebelarse ante algunas de sus funestas consecuencias. Así, el Colegio de Abogados de Madrid –el más numeroso de España– ha aprobado una moción que alerta contra dos aspectos concretos del texto que pueden repercutir en el libre ejercicio de esta profesión en territorio catalán. En primer lugar, la resolución se refiere al artículo 125 del Estatuto, que establece que la Genera-

litat regulará de forma exclusiva el acceso a las profesiones. Resulta un contrasentido que el texto intente poner barreras –probablemente lingüísticas– a la prestación de servicios dentro de un mismo país justo cuando la UE está empezando a derribar las que existen entre sus estados miembros. En segundo lugar, el Colegio de Abogados de Madrid censura en su declaración el art. 6.1 del Estatuto, que establece el «uso normal y preferente» del catalán en las Admi-

nistraciones Públicas. Este apartado engendra una evidente –e inconstitucional– desigualdad entre los abogados de las distintas comunidades. Mientras los abogados catalanes podrán ejercer en todo el territorio español, en Cataluña sólo podrán ejercer aquellos letrados que dominen la lengua catalana. Ni uno ni otro artículo son una excepción, sino ejemplos de un texto cuyos efectos empezarán a sufrir muy pronto los ciudadanos. Sobre todo los catalanes.

La Generalitat ve «delicada» la duplicidad de cargos de Vendrell, 'número dos' de Bargalló

Nadal da por cerrada la crisis de los pagos a ERC, aunque la Fiscalía ha pedido información

ALICIA MARTINEZ
DANIEL G. SASTRE

GIRONA / BARCELONA.- El portavoz de la Generalitat de Cataluña, Joaquim Nadal, calificó ayer de «coincidencia delicada» la situación de Xavier Vendrell, número dos de Josep Bargalló. Nadal, del PSC, aludía así a la duplicidad de cargos del secretario del primer consejero, que también es responsable de finanzas de ERC. Sin embargo, también afirmó que «en ningún caso se le ha cuestionado».

El Gobierno de la Generalitat intentó de este modo «cerrar» la polémica que se provocó cuando se conoció que Vendrell podría haber presionado a cargos públicos para que pagaran un porcentaje de su sueldo a Esquerra bajo la amenaza de prescindir de sus servicios si se negaban. Nadal incluso ofreció al Ejecutivo como «garante» de que no habrá despidos.

«Nadie será apartado de su puesto de trabajo por una cuestión que no corresponda estrictamente a la esfera gubernamental», insistió el portavoz del Gobierno catalán. Para Nadal, cualquier intento de insistir en esta cuestión es «querer dañar al tripartito» y recordó que el sistema de cotizaciones existe en todos los partidos.

Mientras tanto, en Barcelona Convergència i Unió insistía en que ya se han producido algunos despidos de empleados de la Administración que no se plegaron a las exigencias de Vendrell. El líder de CiU, Artur Mas, anunció ayer «sorpresas» en los próximos días con relación al asunto. Todo apunta a que tiene constancia de algún caso concreto y está esperando a que salga a la luz.

«Extorsión»

Mas definió las cartas enviadas por Vendrell de «amenaza en toda regla» y «extorsión», e interpretó la voluntad de cerrar el caso del Gobierno tripartito como un «intento de taparse las vergüenzas, en una operación de protección del poder por encima del interés del país».

También continuó ayer el cruce de acusaciones entre ERC e ICV, socios en el Govern. El protagonista de la polémica, Xavier Vendrell, manifestó a Com Ràdio que está «especialmente dolido con Iniciativa» y con su líder, el conseller de Relacions Institucionals Joan Saura, que le pidió que eligiera entre sus dos cargos. En cuanto a CiU y al PP, Ven-



El representante de ERC Joan Rido aguarda a que el 'convergente' Felip Puig concluya su rueda de prensa. / GUIQUE GARCIA

MADRID.- La vicepresidenta primera del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, recordó ayer que la Ley de Financiación de Partidos Políticos «permite» a las formaciones «cobrar a sus militantes y a sus cargos públicos una cuota determinada».

«No es nada, en principio, que esté en contra de la ley; es una forma de financiación de

De la Vega: «No está en contra de la ley»

los partidos», insistió. La vicepresidenta respondió así en declaraciones a Telecinco al ser preguntada por la polémica surgida en torno al envío de cartas por parte de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) a cargos de la Generali-

tat exigiéndoles la donación de un porcentaje de su sueldo a este partido.

No obstante, indicó que en lo que se refiere al caso concreto de ERC, como vicepresidenta del Gobierno no quería hacer comentarios porque «éste es un

tema que afecta a una fuerza política que forma parte de otro gobierno» y deseaba «ser respetuosas».

Sin embargo, Fernández de la Vega puntualizó que conviene que los ciudadanos sepan que la ley de financiación «permite poder cobrar por parte de los partidos esas cuotas voluntarias a sus afiliados y a sus cargos públicos».

drell les acusó de «montar batallas que no existen entre gente de ERC».

No obstante, en posteriores declaraciones a la cadena pública catalana TV3, Vendrell reconoció que el fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, José María Mena, ha pedido información a ERC sobre las cartas enviadas por él mismo a cargos públicos. El responsable republicano de finanzas aseguró que tiene la conciencia «muy tranquila» y dijo que ha enviado a la Fiscalía una copia de todas las cartas y el listado de personas a las que se remitieron.

El portavoz republicano en el Parlamento, Joan Rido, vino a sumarse a las críticas de Vendrell cuando se refirió a Saura como «el bombero pirómano», y añadió que es «lamentable» que haya miembros del tripartito «que aparecen como hombres buenos, conciliadores y pacificadores, y luego se dedican a filtrar determinadas cuestiones a los medios».

El portavoz de ICV, Joan Boada, negó que su partido haya filtrado ninguna información e insistió en que Vendrell admita «que le han pillado» y en que se disculpe por el en-

vio de cartas a empleados públicos. «Que el Gobierno investigue si debe investigar», añadió.

En la catarata de declaraciones no faltó la del presidente del Partido Popular de Cataluña, Josep Piqué, que vistumbra que el Gobierno tripartito «se tapará las vergüenzas» en la polémica. Piqué, que tildó el envío de cartas a cargos públicos de «mezcla obscena», denunció que «las personas contratadas por su capacidad de aportar políticamente, y no por su capacidad técnica o personal».

«Es una extorsión», añadió.

Se acordó, asimismo, «exhortar» a los poderes públicos «para que se busquen formulaciones que, finalmente, eviten que se pierda la cohesión que a la sociedad civil española han dado las profesiones durante siglos».

La abogacía alerta contra el Estatuto

Cataluña. El primero de ellos atribuye a la Generalitat de Cataluña la «competencia exclusiva» en materia de «determinación de los requisitos y las condiciones de ejercicio de las profesiones tituladas, así como de los derechos y obligaciones de los profesionales titulados y del régimen de incompatibilidades».

El Colegio de Aboga-

dos de Madrid, que es el más importante de España, cree que ese precepto puede suponer el «fraccionamiento» de la profesión al permitir que se impongan en un determinado territorio condiciones distintas para el ejercicio de la abogacía.

El otro apartado del proyecto de Estatuto de Cataluña que preocupa a los abogados es el artículo

6.1, en el que se establece que el catalán es la lengua de «uso normal y preferente» en todas las administraciones públicas. El conocimiento obligado del catalán para poder ejercer en Cataluña ha sido rechazado por las asociaciones más representativas de jueces, fiscales y secretarios judiciales.

A propuesta de varios colegiados, el asunto fue

La Junta General del Colegio de Abogados de Madrid acordó el pasado lunes «alertar a la sociedad y a los poderes públicos del riesgo de fraccionamiento o disgregación de las profesiones jurídicas que podría resultar del texto del proyecto de Estatuto para Cataluña».

El Colegio de Abogados de Madrid, que dirige Luis Martí Mingarro, se refiere, en concreto, a los artículos 125 y 6.1 del proyecto de Estatuto de

JORNADAS SOBRE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO El Col·legi d'Advocats alberga hoy y mañana las primeras jornadas jurídicas *Terrorismo y víctimas*, coordinadas por José María Fuster-Fabra. Las abrirá la consellera de Interior, Montserrat Tura y a las mismas asistirán Robert Manrique Ripoll, Josep Maria Alsina, Silvia Giménez-Salinas y Ángel García Fontanet, Carlos Carretero, Roser Navarro, Anabel Fuster-Fabra y Ricardo de Ángel Yagüez, entre otros. A la clausura, mañana, está prevista la asistencia de Pilar Manjón, Maite Pagazaurtundua, Santos Santamaría y Gregorio Peces-Barba (20.00 horas). Mallorca, 283. Hoy y mañana, a las 18.30 horas. Más información, en el teléfono 93.407.24.00.

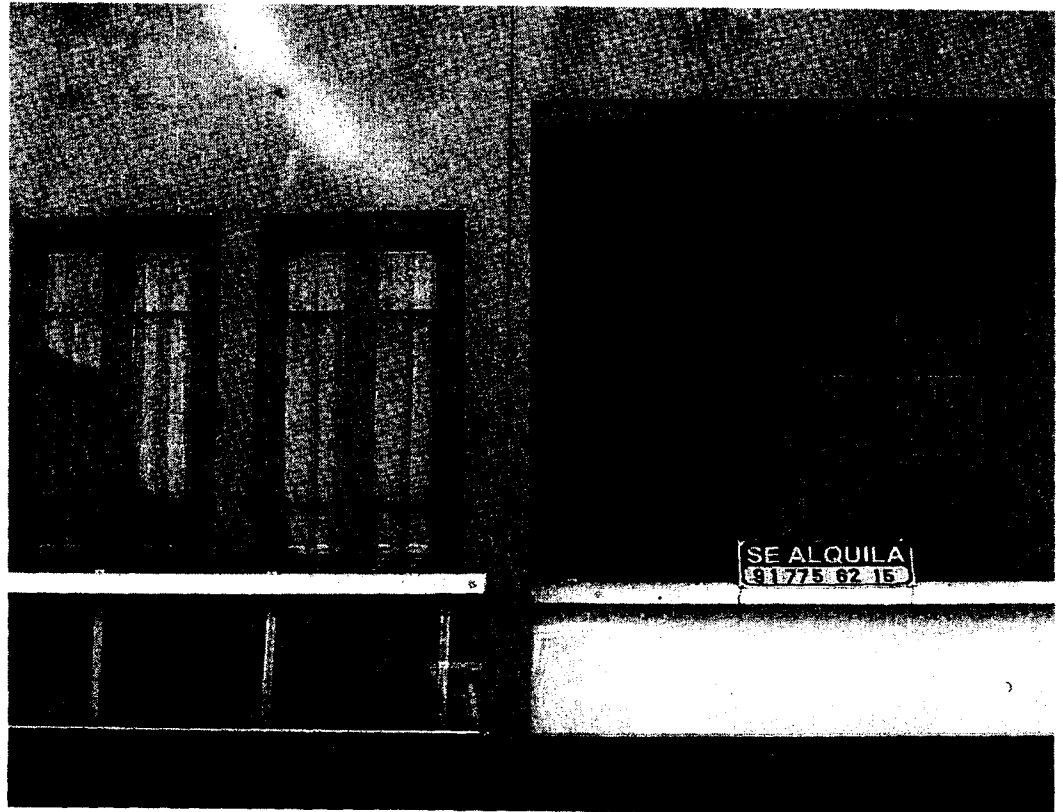


Poner fin a un contrato de renta antigua

La legislación actual recoge diversos supuestos y causas para poder acabar con este tipo de contratos

Aunque ya no quedan muchos vigentes, todavía hay personas que tienen alquilada una vivienda con un contrato de renta antigua, que se definen como aquellos que no se pueden adaptar a las condiciones de la renta del mercado. De esta manera, cabe decir que no se adaptan todos aquellos que se firmaron antes del 1 de enero de 1965, aunque después de esa fecha una nueva ley, del año 1994, permitió la actualización de las rentas a todos los contratos, con la excepción de aquellos en los que los inquilinos percibían unos ingresos inferiores a 2,5 veces el salario mínimo interprofesional. No obstante, los contratos sólo se pueden actualizar en función del IPC, según indican desde el Colegio Oficial de Abogados de Zaragoza.

En relación a estos contratos de renta antigua, de vez en cuando salen a la luz casos en los que surgen problemas a raíz de quererles poner fin o por la vigencia de los mismos, aspectos que están regulados por ley. Cabe decir que estos contratos duran hasta que el inquilino que lo firmó fallece, pudiéndose hacer una subrogación más por parte del cónyuge o, en su defecto, el hijo. Si es el cónyuge el que se subroga, el contrato durará hasta que fallezca, pero si es el hijo el que se subroga, porque no existe cónyuge, su vigencia será hasta que cumpla los 25 años de edad o bien tendrá una duración como mínimo de dos años. Aquí, hay que hacer una distinción, dado que si es minusválido, con un grado igual o superior al 65 %, durará hasta que fallezca. En todos estos supuestos, la prórroga es obligatoria para el propietario de la vivienda



Un anuncio de alquiler de vivienda. ROSANA ABAD

No obstante, la legislación actual recoge una serie de causas y supuestos por los que se puede denegar esa prórroga forzosa. Son todos aquellos casos en los que el arrendatario necesita la vivienda para que la ocupen sus ascendientes o descendientes; cuando se derribe la finca para edificar otra que cuente, por lo menos, con un tercio más de viviendas de las que había antes; si el piso no está ocupado durante un mínimo de seis meses, salvo causa justa; cuando el inquilino ocupe dos o más viviendas en la misma población y el uso de todas ellas no sea indispensable para atender sus necesidades, y cuando tenga a su disposición (ya sea en propiedad, usufructo, arrendamiento...) otro inmueble desocupado que sea

El propietario debe notificar al inquilino por la vía notarial la rescisión del contrato

apto para satisfacer sus necesidades de alojamiento.

Posibilidad de desahucio

En cualquiera de estos supuestos, el propietario debe notificar al inquilino el fin del contrato mediante notario, además de darle una indemnización igual a 24 meses de renta, si se va a desalojar la vivienda dentro del plazo de seis meses, o de 12 meses de renta si se deja en doce meses. Por el contrario, a partir del mes número 13, ya no cabría indemnización.

Pero además, estos contratos también pueden acabar por desahucio. Entre las causas que pueden dar pie a este supuesto se encuentran, según la legislación actual, la falta de pago de las rentas o cantidades asimiladas, el subarriendo inconsciente de la vivienda, la cesión del inmueble realizada de una manera diferente a la que recoge la ley, la realización de daños dolosos en la finca u obras no consentidas, hacer actividades inmorales o insalubres en el piso, la declaración de ruina del edificio... En estos casos, el desahucio se produce por demanda judicial, al poder incurrir en esas causas, y se sigue un proceso judicial ordinario, salvo en el desahucio por falta de pago, que es el único caso en el que siempre es el verbal.

EVA SERENO

A. MORAZA VITORIA

El Colegio de Abogados de Álava continúa en números rojos. Por tercer año consecutivo, su balance anual tendrá saldo negativo. La junta directiva presidida desde junio de 2001 por Javier Martínez de San Vicente presentará el jueves las cuentas del ejercicio 2005, que arrojan un déficit contable de 112.000 euros. Y lo hará en una asamblea ordinaria a la que han sido convocados los letrados colegiados en la provincia, unos 800.

El colectivo -muy heterogéneo en edad, ideología y situación profesional- vive una profunda y visible división desde hace más de cuatro años. En concreto, desde octubre de 2001, cuando el recién elegido decano y su equipo de gobierno airearon unas supuestas «irregularidades» cometidas por sus antecesores. Sus sospechas, sin embargo, no quedaron confirmadas. Casi dos años después, en septiembre de 2003, los decanos aragoneses consensuados por las dos partes para mediar en el conflicto concluyeron que la junta anterior, presidida por José Vidal Sucunza, no había incurrido en irregularidad alguna.

Pero el dictamen no sirvió para cerrar heridas. Ni las personales ni las colegiales. Y es que en la entidad coexisten dos filosofías económicas dispares. Martínez de San Vicente representa una corriente respaldada por abogados jóvenes, partidarios de no subir el importe de las cuotas, pese al aumento del gasto. Por contra, el sector crítico defiende elevarlas «para no acabar con los recursos estables que antes tenía» la entidad. «No se puede alardear de cobrar menos que nadie a costa de fundir el patrimonio del Colegio y endeudarlo», argumentaban el pasado año los detractores del actual decano.

Lo cierto es que, desde 2003, las cuentas del organismo alavés arrojan saldos negativos. En ese ejercicio, el déficit se situó en 138.270 euros, lo que determinó que los números fuesen rechazados por los colegiados. Un año después, el déficit se redujo hasta los

La junta del Colegio de Abogados presentará un déficit contable de 112.000 euros

El decano atribuye el descubierto a las «inversiones realizadas» y asegura que a situación económica «es buena»

96.400 euros y el balance fue aprobado por 64 de los 85 profesionales que asistieron a la reunión celebrada el 31 de marzo de 2005.

Previsiones fallidas

Ese mismo día, Javier Martínez de San Vicente explicó a EL CORREO que «buena parte» de ese descubierto obedecía a «la Obra Social» y a las inversiones para «modernizar» la sede de la entidad. Asimismo, expresó su esperanza de que los números fueran «positivos para 2006 y 2007».

Tras ese diagnóstico, la Obra Social (un fondo para pagar complementos a los abogados jubilados) se suprimió en 2005. Pero las previsiones de la junta fallaron y el ejercicio se cerró con un desfase de 112.000 euros.

Para el decano, sin embargo, «no se trata de un déficit real sino contable, ya que el flujo de caja es positivo y los ingresos son mayores que los gastos». Según indicó ayer a este diario, el desequilibrio económico obedece a la «amortización de la sede del Colegio y a las inversiones para modernizar los equipos informáticos». «La situación económica es buena, por eso no se han movido las cuotas, fijadas en 450 euros al año», agregó Martínez de San Vicente, cuyo mandato finaliza en junio.

El jueves se sabrá si los colegiados respaldan su gestión económica en 2005.

■ a.moraza@diario-elcorreo.com



EL DECANO, Javier Martínez de San Vicente. / IUSU ONANDIA

Abogados y procuradores piden que se evite la huelga en Justicia

EFE

Las Palmas de Gran Canaria

Los colegios de Abogados y Procuradores de Las Palmas solicitaron ayer a los funcionarios de Justicia y al Gobierno canario que intenten llegar a un acuerdo ante la convocatoria de huelga indefinida anunciada por el colectivo en todas las Islas a partir del próximo día 3 de abril.

En un comunicado hecho público por los decanos y juntas de gobierno de los dos colegios, tanto los abogados como los procuradores ofrecen su colaboración para tratar de solucionar el conflicto laboral que se mantiene y se insta a las partes a "solucionar mediante el diálogo las reivindicaciones de los funcionarios de la Administración de Justicia que, en definitiva, redundarán en beneficio del justiciable".

Tanto el Colegio de Abogados como el de Procuradores expresan su conformidad con el comunicado emitido por las asociaciones de Jueces y Fiscales de Canarias para solicitar el diálogo entre las partes en conflicto. Una de las portavoces del comité de huelga, María Pita, informó de que el próximo miércoles han sido convocados por la Administración a una nueva reunión en Tenerife.

JORNADAS

Los letrados analizan la nueva norma de blanqueo de capitales

EFE

■ Las primeras *Jornadas de blanqueo de capitales y delito fiscal*, que terminaron ayer, han constatado el problema que plantea la nueva Normativa del Blanqueo de Capitales y el secreto profesional que ampara a los letrados.

La Ley obliga a comunicar al Servicio Especial contra el Blanqueo de Capital todos los movimientos económicos sospechosos de tener una procedencia de actividades ilícitas, lo que según el decano del Colegio de Abogados de Málaga, Nelson Sánchez Steward, "coloca a los profesionales del Derecho en una situación muy comprometida que será difícil afrontar".

Las sesiones, organizadas por el Colegio de Abogados y la Escuela de Prácticas Jurídicas, han contado con expertos nacionales en esta materia, entre ellos el profesor de la Universidad Complutense Julio Bonacloche, o el inspector del Banco de España en excedencia Luis Manuel Rubí, según fuentes de la organización. La opinión generalizada para los expertos, entre los que también se encontraba el abogado y criminólogo cordobés Francisco Muñoz Usano, es "la necesidad de hacer cumplir la norma a pesar de los problemas puntuales que se puedan derivar".

Hoy se constituye el Consejo de abogados

LEÓN.— El presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, asistirá hoy a la constitución del Consejo de Colegios de Abogados de Castilla y León, un acto que se desarrollará en la capital vallisoletana.

Sus funciones abarcan la coordinación de actuaciones entre los colegios de las nueve provincias, la resolución de posibles conflictos, la representación de la abogacía en

la Comunidad y la colaboración con la Administración autonómica.

Los últimos cambios experimentados en el Consejo incluyeron el aumento del número de consejeros, ya que se sumaron seis representantes a los nueve decanos, cuatro de ellos de Valladolid, Salamanca, León y Burgos -los colegios más grandes- y otros dos designados entre el resto de colegios de la Comunidad.

COLEGIO DE ABOGADOS

Un taller práctico formará a abogados en vigilancia penitenciaria

N.A.
REDACCION

El Colegio Oficial de Abogados de Almería, su homólogo en Granada y la Consejería de Justicia y Obras Públicas de la Junta de Andalucía han organizado un taller práctico en materia de vigilancia penitenciaria y centros penitenciarios de estas dos provincias, que está previsto que se celebre el jueves 30 de marzo en la capital almeriense y el viernes 31 en Granada.

El objetivo de este taller, que se realizará en horario de mañana a partir de las diez, es formar y familiarizar a letrados adscritos a los turnos de Vigilancia Penitenciaria de los referidos Colegios profesionales con las normas de actuación, funcionamiento y control de los Centros Penitenciarios de las provincias de Almería y Granada como son el Centro Penitenciario El Acebuche y el Centro Penitenciario de Albolote.

Entre las actividades previstas se encuentran la exposición y debate de temas prácticos y criterios relacionados con la actuación y prácticum (criterios de personación y

tiempo de resolución de expedientes y demás elementos procesales) de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria número cinco de Granada y siete de Almería. Igualmente, se pretende acercar el conocimiento físico y material de ambas prisiones a los profesionales con el objetivo final de facilitar las normas de acceso y servicios para atender los requerimientos de prestación de la tarea de oficio, o en su caso la atención a clientes penados o preventivos.

En total, habrá disponibles 30 plazas, 15 que serán ocupadas por letrados almerienses y otros tantos procedentes de Granada. La cuota de inscripción es de 60 euros para sufragar los almuerzos, ya que los gastos de traslados, dentro de las provincias, programas, ponentes, etcétera, los cubrirán las Delegaciones de Justicia y los Colegios de ambas capitales. Las inscripciones se pueden realizar por escrito dirigido a la Secretaría del Colegio junto con el justificante de pago de la cuota de inscripción en la cuenta corriente 2100 1812 31 0200042935 de La Caixa.

Apoyo total de los abogados a Estaràs para conseguir ya las competencias en materia de Justicia

PALMA.— El Colegio de Abogados de Baleares expresó ayer su respaldo al Govern en su exigencia de que el Ejecutivo central dote la transferencia de las competencias de Justicia de una aportación económica «digna» que permita superar las graves carencias de infraestructuras de esta administración en las islas.

Así lo expresó el decano de la entidad colegial, Joan Font, tras entrevistarse con la vicepresidenta del Govern balear, Rosa Estaràs, quien prosigue su ronda de contactos con los distintos colectivos judiciales del archipiélago para plantear al Gobierno una propuesta que cuente con el mayor respaldo posible. Font dijo comprender que el Ejecutivo autonómico se niegue a asumir las transferencias de Justicia «si no están bien dotadas», pero puntualizó que el colectivo al que representa preferiría que las competencias pasasen «en cualquier caso» al Govern porque en la administración judicial «la proximidad es un beneficio».

El decano, que se reunió con Estaràs acompañado por miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados, señaló que en breve aportarán un documento al Govern «sobre las carencias y los mínimos a exigir para negociar unas competencias dignas».

La vicepresidenta subrayó que al reclamar una dotación económica suficiente para hacerse cargo de las infraestructuras, el mantenimiento y los costes de la «justicia gratuita» de la administración judicial en las islas el Govern defiende la igualdad para los ciudadanos y profesionales del sector en las islas respecto a otras regiones de España, de las que citó Cataluña.



El Colegio de Abogados agradece la colaboración del Ayuntamiento

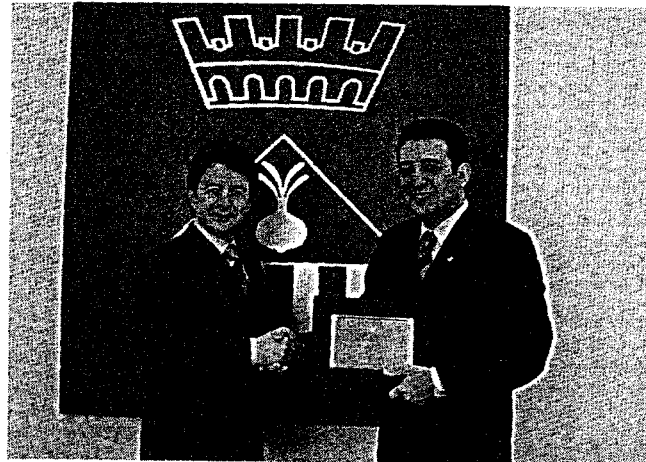
Por su apoyo en los actos de celebración del centenario

A.H.

El alcalde, Manuel Bustos, ha recibido, en nombre del Ayuntamiento, el reconocimiento por parte del Colegio de Abogados de la ciudad por la colaboración recibida durante la celebración de su centenario, celebrado a lo largo del pasado año.

El decano del Colegio, Manuel Hernández, ha entregado una placa de agradecimiento en un acto oficial que ha tenido lugar en la sala de gobierno del consistorio.

Cabe recordar que, en el programa de actividades para conmemorar la efeméride de la institución colegial, sobresalió un ciclo de conferencias y mesas redondas con destacadas personalidades que



A.S.

Manuel Hernández ha entregado una placa al alcalde

abordaron diferentes aspectos relacionados con la judicatura y el Derecho. Hay que desta-

car asimismo que el centenario contó con el respaldo de la Corona al asistir los Príncipes

de Asturias al acto tradicional de entrega de togas a los nuevos colegiados, celebrado en el Salón Modernista de la Caixa de Sabadell.

Además, a finales del año pasado, se inauguró la nueva Plaça de l'Advocacia, en el barrio de Gràcia, y que supone un homenaje a la actividad de este colectivo de profesionales, cuya labor fundamental es defender los intereses de la ciudadanía, especialmente en causas y juicios ante los tribunales. La designación de este espacio, ubicado entre las calles Viladomat y Frederic Soler y la Carretera de Molins, cerraba los actos de celebración del centenario.

El segundo de Catalunya

El Colegio de Abogados de Sabadell se creó el 30 de octubre de 1905.

En la actualidad, es el segundo órgano de los profesionales del Derecho de Catalunya en cuanto al número de colegiados, un hecho que avala la labor de los mismos a lo largo de estos cien años ■